



Tras supervisión
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN
PLAYA VENECIA Y ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN BALNEARIOS DE VILLA
EL SALVADOR Y LURÍN**
Nota de Prensa N°256/DP/OCII/2014

- ***También se supervisaron playas de la Costa Verde.***

Al término de una supervisión a las playas del litoral limeño, se advirtió que los balnearios de los distritos de Villa El Salvador y Lurín se encuentran con acumulación de residuos sólidos municipales, de construcción que ponen en peligro la integridad de los bañistas así como del medioambiente.

Al respecto, la jefa de la Oficina Defensorial de Lima, Eliana Revollar Añaños, precisó que en la playa “Venecia” se verificó el vertimiento de aguas residuales al mar procedente de un colector de SEDAPAL. En la playa “Barlovento” se identificó en la línea de la playa la existencia de residuos sólidos de construcción y demolición, así como residuos sólidos municipales.

En la playa “Conchán” se constató la existencia de residuos sólidos de construcción y demolición. Además se observó que gran parte de la playa ha sido asfaltada para ser utilizada como circuitos de entrenamiento de manejo administrados por empresas privadas.

Asimismo, en la playa “San Pedro”, además de los residuos sólidos de construcción y demolición, se aprecia la parcelación de la playa con la instalación de sillas y sombrillas que son alquiladas por particulares.

En el balneario “Arica” se verificó la actividad de quema de residuos sólidos municipales a cargo de personal de la propia comuna de Lurín. En la playa “Los Pulpos” se halló residuos sólidos municipales y se constató que varios accesos peatonales se encontraban clausurados mientras que no había accesos vehiculares.

En razón a ello, la funcionaria recomendó a las municipalidades de ambos distritos prestar el servicio de recolección y adecuada disposición de residuos sólidos. Asimismo, realizar acciones de fiscalización sobre las construcciones realizadas en los predios adyacentes a las playas del distrito para verificar si cumplen con las normas previstas y se respeta el libre acceso a la población.

Del mismo modo, recordó a las comunas de los distritos supervisados su deber de fiscalizar la prohibición de venta ambulatoria de bebidas alcohólicas en vías públicas, la difusión del plan de contingencia frente a la ocurrencia de tsunamis, así como rutas de evacuación.

Cabe destacar que en junio de este año se realizó una primera supervisión junto a representantes de la DIGESA, del Ministerio de Vivienda, de la Dirección de Capitanía de Puertos - Callao y de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina, encontrándose la misma situación.

Lima, 31 de diciembre del 2014.

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407
www.defensoria.gob.pe